

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

11083 Orden CIN/1781/2009, de 16 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (Código –5402–) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en la página web www.060.es

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 50 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código –5402–) por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán cuatro para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por el turno ordinario es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Tribunal n.º
2	Ciencias Humanas	1
2	Ciencias Sociales	2
8	Biología y Biomedicina	3
2	Biología de Organismos y Sistemas.	4
2	Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera	5
2	Ciencias Marinas y Acuicultura	6
6	Ciencias Agrarias	7
6	Ciencia y Tecnologías Físicas	8

N.º de plazas	Denominación	Tribunal n.º
5	Ciencia y Tecnología de Materiales	9
5	Ciencia y Tecnología de Alimentos	10
6	Ciencia y Tecnologías Químicas	11

1.3 La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la siguiente:

Denominación	Tribunal n.º
Ciencias Humanas	1
Ciencias Sociales	2
Biología y Biomedicina	3
Biología de Organismos y Sistemas	4
Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera	5
Ciencias Marinas y Acuicultura	6
Ciencias Agrarias	7
Ciencia y Tecnologías Físicas	8
Ciencia y Tecnología de Materiales	9
Ciencia y Tecnología de Alimentos	10
Ciencia y Tecnologías Químicas	11

Las cuatro plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad serán adjudicadas, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquellos candidatos con las cuatro mejores puntuaciones finales, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurren.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las del turno ordinario por el mismo área de especialización científica y tecnológica que optaron en el cupo de reserva para discapacitados.

Las plazas reservadas para el cupo de reserva para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de las áreas de especialización científica y tecnológica según el orden siguiente: la primera y la segunda plaza para Biología y Biomedicina, la tercera plaza para Ciencia y Tecnologías Físicas y la cuarta plaza para Ciencia y Tecnología de Materiales.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

4. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Haber prestado servicios efectivos, durante, al menos, dos años, como funcionario de carrera en las Escalas de Investigadores Científicos del CSIC o de Científicos Titulares del CSIC.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud ni concurrir a más de un área de especialización.

5.4 A la solicitud se acompañarán, en soporte informático (CD-ROM), los siguientes archivos en formato pdf:

5.4.1 Currículum vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.2 Un resumen, de un máximo de 6 páginas (UNE-A4), mecanografiados a doble espacio, con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

5.4.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 5.4.3, de un máximo de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN_apellidos y nombre candidato.pdf.

5.5 Pago de la tasa de derecho de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, 28006 Madrid, teléfonos 91 568 18 32/33/34/35 y Fax 91 568 18 30, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es, j.ruiz@orgc.csic.es y mc.gutierrez@orgc.csic.es.

7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

d) Nombramiento oficial en puestos de Gestión de I+D+i en el CSIC o en otros Organismos Nacionales e Internacionales.

e) Servicios prestados en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC y en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a tres puntos, de. cero a ocho, de cero a cuatro y de cero a tres, respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, sin que, en ningún caso, pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC., que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en las Escalas de Investigadores Científicos del CSIC y Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

La puntuación máxima será de 20 puntos, y se necesitará alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar la fase de concurso.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1 de este anexo, de forma sucesiva.

ANEXO II

Tribunales calificadores

TRIBUNAL 1

Ciencias Humanas

Tribunal Titular:

Presidente	Demonte Barreto, Violeta M.	Catedrático Univ.	Insto. de Lengua, Literatura y Antropología
Vocal 1	Sánchez-Palencia Ramos, Francisco J.	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Historia
Vocal 2	Vilches de Frutos, M. Francisca	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Lengua, Literatura y Antropología
Vocal 3	Mora Charles, M. Sol de	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 4	Garrudo Carabias, Francisco	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla

Tribunal Suplente:

Presidente	Huertas García-Alejo, Rafael	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Historia
Vocal 1	Vila Mitja, M. Asunción	Profesor Inv. CSIC	Institución Mila y Fontanals
Vocal 2	Espinal Farre, M. Teresa	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 3	Ordóñez Rodríguez, Francisco J.	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid
Vocal 4	Calvo López, Clara	Catedrático Univ.	Univ. Murcia

TRIBUNAL 2

Ciencias Sociales

Tribunal Titular:

Presidente	Caminal Echevarría, Ramón	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Análisis Económico
Vocal 1	Gómez Caridad, M. Isabel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Estudios Documentales Sobre Ciencia y Tecnología
Vocal 2	Llamazares Valduvico, Iván	Catedrático Univ.	Univ. Salamanca
Vocal 3	Moran Calvo-Sotelo, M. Luz	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 4	Esparcia Pérez, Javier	Catedrático Univ.	Univ. Valencia

Tribunal Suplente:

Presidente	Del Campo García, María Esther	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 1	Moya Anegón, Félix de	Profesor Inv. CSIC	Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Vocal 2	Esteban Marquillas, Juan María	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Análisis Económico
Vocal 3	Gómez Mendoza, Josefina	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid
Vocal 4	Cabre Pla, Ana María	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona

TRIBUNAL 3

Biología y Biomedicina

Tribunal Titular:

Presidente	López Rivas, Abelardo	Profesor Inv. CSIC	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa
Vocal 1	Campuzano Corrales, Sonsoles	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular Eladio Viñuela
Vocal 2	Bosch Tubert, Fátima	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 3	Molina Martín, María	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 4	Aldea Malo, Martí	Catedrático Univ.	Univ. Lleida
Vocal 5	Pages Torrens, Montserrat	Profesor Inv. CSIC	Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenomica
Vocal 6	Pandiella Alonso, Atanasio	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular y Celular del Cáncer de Sala

Tribunal Suplente:

Presidente	Toribio García, M. Luisa	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular Eladio Viñuela
Vocal 1	Ros Lasiera, María Ángeles	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biomedicina y Biotecnología Cantabria
Vocal 2	Cascante Serratos, Marta	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 3	León Serrano, Javier	Catedrático Univ.	Univ. Cantabria
Vocal 4	Coll Capella, Miguel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biología Molecular de Barcelona
Vocal 5	Calvete Chornet, Juan José	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Biomedicina de Valencia
Vocal 6	Diéguez González, Carlos	Catedrático Univ.	Univ. Santiago

TRIBUNAL 4

Biología de Organismos y Sistemas

Tribunal Titular:

Presidente	Jordano Barbudo, Pedro Diego	Profesor Inv. CSIC	Estación Biológica de Doñana
Vocal 1	Miracle Solé, M. Rosa	Catedrático Univ.	Univ. Valencia
Vocal 2	Peco Vázquez, Begoña	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid
Vocal 3	Merino Rodríguez, Santiago	Profesor Inv. CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales
Vocal 4	Arroyo Marín, Juan	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 5	Alegre Batlle, Leonor	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 6	Caballero Rúa, Armando	Catedrático Univ.	Univ. Vigo

Tribunal Suplente:

Presidente	Traveset Vilagines, Ana María	Profesor Inv. CSIC	Insto. Mediterráneo de Estudios Avanzados
Vocal 1	Uriz Lespe, M. Jesús	Profesor Inv. CSIC	Centro de Estudios Avanzados de Blanes
Vocal 2	Tella Escobedo, José Luis	Profesor Inv. CSIC	Estación Biológica de Doñana
Vocal 3	Vidal-Abarca Gutiérrez, Rosario	Catedrático Univ.	Univ. Murcia
Vocal 4	Aparicio Martínez, Abelardo E.	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 5	Valladares Ros, Fernando J.	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Recursos Naturales
Vocal 6	Puertas Gallego, M. Jesús	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid

TRIBUNAL 5

Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera

Tribunal Titular:

Presidente	García Ruiz, José M. Humberto	Profesor Inv. CSIC	Insto. Pirenaico de Ecología
Vocal 1	Osete López, María Luisa	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 2	Soto Hermoso, Juan Ignacio	Catedrático Univ.	Univ. Granada
Vocal 3	Fernández Díaz, María Lourdes	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 4	Romero Díaz, M. Asunción	Catedrático Univ.	Univ. Murcia
Vocal 5	Carbonell Bertrán, Ramón	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencias de La Tierra Jaume Almera
Vocal 6	Flores Villarejo, José Abel	Catedrático Univ.	Univ. Salamanca

Tribunal Suplente:

Presidente	Zazo Cardeña, Caridad	Profesor Inv. CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales
Vocal 1	Bufoñ Peiró, Elisa	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 2	Arboleya Cimadevilla, M. Luisa	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 3	Cuevas Urionabarrenechea, Julia Ana M.	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 4	López Bermúdez, Francisco	Catedrático Univ.	Univ. Murcia
Vocal 5	Dabrio González, Cristino José	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 6	Cabrera Pérez, Luis	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona

TRIBUNAL 6

Ciencias Marinas y Acuicultura

Tribunal Titular:

Presidente	Albaiges Riera, Juan	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua
Vocal 1	Estrada Miyares, Marta	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencias del Mar
Vocal 2	Tintoré Subirana, Joaquín	Profesor Inv. CSIC	Insto. Mediterráneo de Estudios Avanzados
Vocal 3	Macpherson Mayol, Enrique Rafael	Profesor Inv. CSIC	Centro de Estudios Avanzados de Blanes
Vocal 4	Estévez Toranzo, Alicia	Catedrático Univ.	Univ. Santiago
Vocal 5	MariGómez Allende, Juan Antonio	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 6	Herrero López, Concepción	Catedrático Univ.	Univ. A Coruña

Tribunal Suplente:

Presidente	Zanuy Doste, Sylvia	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Acuicultura Torre de La Sal
Vocal 1	Agustí Requena, Susana	Profesor Inv. CSIC	Insto. Mediterráneo de Estudios Avanzados
Vocal 2	Ligero Giménez, Rufino A.	Catedrático Univ.	Univ. Cádiz
Vocal 3	Uriz Lespe, M. Jesús	Profesor Inv. CSIC	Centro de Estudios Avanzados de Blanes
Vocal 4	Gutiérrez Fruitos, Joaquín	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 5	Anadón Álvarez, Ricardo	Catedrático Univ.	Univ. Oviedo
Vocal 6	Niell Castanera, Francisco J.	Catedrático Univ.	Univ. Málaga

TRIBUNAL 7

Ciencias Agrarias

Tribunal Titular:

Presidente	Cuartero Zueco, Jesús	Profesor Inv. CSIC	Estación Experimental La Mayora
Vocal 1	Becana Ausejo, Manuel	Profesor Inv. CSIC	Estación Experimental Aula Dei
Vocal 2	Pardo Prieto, José Manuel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla
Vocal 3	García González, M. Teresa	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencias Agrarias
Vocal 4	Barroeta Lajusticia, Ana Cristina	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 5	Jordá Gutiérrez, Concepción	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Valencia
Vocal 6	Mínguez Tudela, M. Inés	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Madrid

Tribunal Suplente:

Presidente	Bolarín Jiménez, M. Carmen	Profesor Inv. CSIC	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura
Vocal 1	Cornejo Suero, Juan	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla
Vocal 2	Pliego Alfaro, Fernando	Catedrático Univ.	Univ. Málaga
Vocal 3	Calvo de Anta, Rosa	Catedrático Univ.	Univ. Santiago
Vocal 4	Gómez-Lucía Duato, Esperanza	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 5	Moriones Alonso, Enrique	Profesor Inv. CSIC	Estación Experimental La Mayora
Vocal 6	Barea Navarro, José Miguel	Profesor Inv. CSIC	Estación Experimental del Zaidin

TRIBUNAL 8

Ciencia y Tecnologías Físicas

Tribunal Titular:

Presidente	Pich Zardoya, Antonio	Catedrático Univ.	Univ. Valencia
Vocal 1	Martínez López, Consuelo	Catedrático Univ.	Univ. Oviedo
Vocal 2	Martínez González, Enrique	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Física de Cantabria
Vocal 3	León Rodríguez, Manuel de	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Física Fundamental
Vocal 4	Lechuga Gómez, Laura	Profesor Inv. CSIC	Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología
Vocal 5	Torras Genis, Carmen	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Robótica e Informática Industrial
Vocal 6	Cusso Pérez, Fernando	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Madrid

Tribunal Suplente:

Presidente	Hernández Gamazo, M. Pilar	Catedrático Univ.	Univ. Valencia
Vocal 1	González Vega, Laureano	Catedrático Univ.	Univ. Cantabria
Vocal 2	Hernanz Carbo, Margarita	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencias del Espacio
Vocal 3	Salvador Solé, Eduardo	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 4	Salazar Palma, María Magdalena	Catedrático Univ.	Univ. Carlos III
Vocal 5	Plaza Cervera, Enric	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Investigación en Inteligencia Artificial
Vocal 6	García Borge, M. José	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Estructura de la Materia

TRIBUNAL 9

Ciencia y Tecnología de Materiales

Tribunal Titular:

Presidente	Andrés Miguel, M. Asunción de	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid
Vocal 1	Rojo Alaminos, Juan Manuel	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 2	Rovira Angulo, Concepción	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona
Vocal 3	Planas Roselló, Jaime	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Madrid
Vocal 4	Baro Marine, M. Dolores	Catedrático Univ.	Univ. Autónoma de Barcelona
Vocal 5	Orera Clemente, Víctor Manuel	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón
Vocal 6	Sánchez Rojas Aldavero, José Luis	Catedrático Univ.	Univ. Castilla La Mancha

Tribunal Suplente:

Presidente	Fontcuberta Griñó, Josep	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona
Vocal 1	Monge Bravo, M. Ángeles	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid
Vocal 2	Navarro Ugena, Carlos	Catedrático Univ.	Univ. Carlos III
Vocal 3	Ribes Greus, M. Desamparados	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Valencia
Vocal 4	Conde Amiano, Clara F.	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 5	Rodríguez González-Elipe, Agustín José	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Sevilla
Vocal 6	Santamaría Ibarburu, Pedro Antonio	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco

TRIBUNAL 10

Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal Titular:

Presidente	Querol Simón, Amparo M.	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Agroquímica y Tecnología de Alimentos
Vocal 1	Romagosa Clariana, Ignacio	Catedrático Univ.	Univ. Lleida
Vocal 2	Guillén Loren, M. Dolores	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 3	Sanz Martínez, Luis Carlos	Profesor Inv. CSIC	Insto. de la Grasa
Vocal 4	González García, Ramón	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencias de la Vid y del Vino

Tribunal Suplente:

Presidente	Ros Berruero, Gaspar F.	Catedrático Univ.	Univ. Murcia
Vocal 1	Molina Rosell, M. Cristina	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Agroquímica y Tecnología de Alimentos
Vocal 2	García López, M. Luisa	Catedrático Univ.	Univ. León
Vocal 3	Corzo Sánchez, M. Nieves	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Fermentaciones Industriales
Vocal 4	Acosta Echeverría, Manuel	Catedrático Univ.	Univ. Murcia

TRIBUNAL 11

Ciencia y Tecnologías Químicas

Tribunal Titular:

Presidente	González Carlos, M. José	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Química Orgánica General
Vocal 1	Suárez López, Ernesto	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Productos Naturales y Agrobiología
Vocal 2	López Rodríguez, M. Luz	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 3	Ramírez de la Piscina Millán, Pilar	Catedrático Univ.	Univ. Barcelona
Vocal 4	González Velasco, Juan Ramón	Catedrático Univ.	Univ. País Vasco
Vocal 5	Salinas Martínez de Lecea, Concepción	Catedrático Univ.	Univ. Alicante
Vocal 6	Lahoz Díaz, Fernando José	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón

Tribunal Suplente:

Presidente	Bayona Termens, José María	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua
Vocal 1	Galindo del Pozo, Agustín Benito	Catedrático Univ.	Univ. Sevilla
Vocal 2	Marco Colas, M. Pilar	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Química Avanzada de Cataluña
Vocal 3	Santos López, Aurora	Catedrático Univ.	Univ. Complutense de Madrid
Vocal 4	Pis Martínez, José Juan	Profesor Inv. CSIC	Insto. Nacional del Carbón
Vocal 5	Ginebra Molíns, María Pau	Catedrático Univ.	Univ. Politécnica de Cataluña
Vocal 6	Conesa Cegarra, José Carlos	Profesor Inv. CSIC	Insto. de Catálisis y Petroleoquímica

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores de Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A), del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 14,08 euros y el importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 7,04 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas.